



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
Dirección General de Verificación y Control de Obras
Dirección de Área de Obra Convenida

Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Programa: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, PDZP. Ejercicio 2014
Auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ZAPOPAN/2015
Ejecutor: Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco

Septiembre 2017

Observación Número: 01 Monto Observado: Sin cuantificar

INCUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN

Obra:	Contrato No.	Monto del Contrato	Plazo de Ejecución	Contratista
CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS DIGNOS EN DIFERENTES COLONIAS DE LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 1.	OPZ-FED-ESP-AD-112/14	\$ 886,306.40	08/SEP/14 AL 16/NOV/14	GRUPO CONSTRUCTOR NORTEJAL S.A. DE C.V. ZAP-1830
CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS DIGNOS EN DIFERENTES COLONIAS DE LA ZONA TESTISTAN DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 2.	OPZ-FED-ESP-AD-113/14	\$ 908,464.06	08/SEP/14 AL 16/NOV/14	GRUPO CONSTRUCTOR INNOBLACK, S.A. DE C.V. ZAP-0730
CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS DIGNOS EN DIFERENTES COLONIAS DE LA ZONA LAS MESAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 3.	OPZ-FED-ESP-AD-114/14	\$ 886,306.40	08/SEP/14 AL 16/NOV/14	CONSTRUCTORA RAMICOR, S.A. DE C.V. ZAP-0490
CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS DIGNOS EN DIFERENTES COLONIAS DE VARIAS ZONAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 4.	OPZ-FED-ESP-AD-115/14	\$ 443,153.20	08/SEP/14 AL 16/NOV/14	NEOINGENIERIA, S.A. DE C.V. ZAP-1136
CONSTRUCCIÓN DE MURO DIGNO EN DIFERENTES COLONIAS DE LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 1.	OPZ-FED-ESP-AD-116/14	\$ 995,189.76	08/SEP/14 AL 16/NOV/14	NIRVA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. ZAP-1700
CONSTRUCCIÓN DE MURO DIGNO EN DIFERENTES COLONIAS DE LA ZONA TESTISTAN DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 2.	OPZ-FED-ESP-AD-117/14	\$ 995,189.76	08/SEP/14 AL 16/NOV/14	OMNE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. ZAP-0682
CONSTRUCCIÓN DE MURO DIGNO EN DIFERENTES COLONIAS DE VARIAS ZONAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 3.	OPZ-FED-ESP-AD-118/14	\$ 801,680.64	08/SEP/14 AL 16/NOV/14	PARABOLA ESTUDIOS, S.A. DE C.V. ZAP-1717
CONSTRUCCIÓN DE TECHO DIGNO EN DIFERENTES COLONIAS DE LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 1.	OPZ-FED-ESP-AD-119/14	\$ 992,970.00	08/SEP/14 AL 16/NOV/14	CONSTRUCTORA COBIAN, S.A. DE C.V. ZAP-1256
CONSTRUCCIÓN DE TECHO DIGNO EN DIFERENTES COLONIAS DE LA ZONA TESTISTAN DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 2.	OPZ-FED-ESP-AD-120/14	\$ 992,970.00	08/SEP/14 AL 16/NOV/14	ESTUDIOS, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES EN GUADALAJARA, S.A. DE C.V. ZAP-0321
CONSTRUCCIÓN DE TECHO DIGNO EN DIFERENTES COLONIAS DE VARIAS ZONAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 3.	OPZ-FED-ESP-AD-121/14	\$ 776,322.00	08/SEP/14 AL 16/NOV/14	OBRAS CIVILES ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V. ZAP-0316
CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN DIFERENTES COLONIAS DE LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 1.	OPZ-FED-ESP-AD-122/14	\$ 808,780.00	08/SEP/14 AL 16/NOV/14	SINERGIA URBANA, S.A. DE C.V. ZAP-1331
CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN DIFERENTES COLONIAS DE LA ZONA TESTISTAN DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 2.	OPZ-FED-ESP-AD-123/14	\$ 860,720.00	08/SEP/14 AL 16/NOV/14	PROCOURZA, S.A. DE C.V. ZAP-0252
CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN DIFERENTES COLONIAS DE LA ZONA LAS MESAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 3.	OPZ-FED-ESP-AD-124/14	\$ 363,580.00	08/SEP/14 AL 16/NOV/14	CONSTRUCTORA APANTLI, S.A. DE C.V. ZAP-0246

OBSERVACION ESPECIFICA:

Con motivo de la auditoría **AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ZAPOPAN/2015** realizada por personal de la Contraloría del Estado de Jalisco a las obras ejecutadas por el Ayuntamiento de Zapopan, con recursos del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, ejercicio presupuestal 2014, como resultado del requerimiento del expediente unitario de cada uno de los contratos señalados en la tabla anterior, para llevar a cabo la revisión documental y posterior verificación física de su cumplimiento, se observa que el Ayuntamiento de Zapopan **no cuenta con los expedientes unitarios** de las obras auditadas y existe el faltante de la documentación que se detalla en el Anexo 1, con lo que se contraviene lo dispuesto en la normatividad aplicable, complicando con esto la realización de la auditoría y la obtención de resultados.

Cabe mencionar, que de acuerdo a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco:

“Artículo 61. *Todo servidor público, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y sin perjuicio de sus derechos y obligaciones laborales, tendrá las siguientes obligaciones:*” ...

“XVI. *Atender las instrucciones, requerimientos y resoluciones que reciba de los órganos de control con base en la presente ley y en las normas que los rijan,*” ...



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Programa: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, PDZP. Ejercicio 2014
Auditoría: AUD/DIR/JALZONAS PRIORITARIAS-ZAPOPAN/2015
Ejecutor: Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco

Septiembre 2017

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria menciona:

Artículo 63.-.....

"Los ejecutores de gasto deberán integrar expedientes que incluyan, entre otros, los documentos con los que se acredite la contratación u organización requerida, la justificación del gasto, los beneficiarios, los objetivos y programas a los que se dará cumplimiento."

Y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

Artículo 74.-.....

"Las dependencias y entidades conservarán en forma ordenada y sistemática toda la documentación e información electrónica comprobatoria de los actos y contratos materia de este ordenamiento, cuando menos por un lapso de tres años, contados a partir de la fecha de su recepción....."

Recomendación Correctiva:

- I. El Ayuntamiento de Zapopan **deberá llevar a cabo la integración del expediente unitario de cada uno de los contratos observados** y una vez conformados, deberá hacerlo del conocimiento de ésta Contraloría del Estado para su revisión, lo que pudiera encausar al replanteamiento de esta auditoría, de acuerdo a la Norma Onceava de las Normas Generales de Auditoría Pública, emitidas por la Secretaría de la Función Pública.
- II. Así mismo, deberá iniciar los procedimientos de responsabilidad administrativa, a que haya lugar a los servidores públicos involucrados en el desacato a las disposiciones normativas relacionadas con los requerimientos de información, **al no proporcionar los expedientes unitarios requeridos para su entrega en tiempo y forma, durante el proceso de la auditoría**, para que en lo sucesivo, se lleve a cabo en forma estricta el cumplimiento de la normatividad federal al respecto, evitando su reiteración, debiendo remitir a éste Órgano Estatal de Control como comprobación de la aplicación de dicho procedimiento: **copia fotostáticas del acuerdo de incoación, del oficio de emplazamiento y el informe que brinden dichos servidores públicos.**

Preventiva:

- I. El Ayuntamiento de Zapopan deberá llevar a cabo las acciones necesarias para fortalecer los mecanismos de control con los que cuenta actualmente para que en lo subsecuente, **cumpla con los requerimientos de información que reciba de los Órganos de Control y cuente con los expedientes debidamente integrados de cada una de las obras a su cargo**, con el propósito de contar con la evidencia de un orden y control adecuado y transparente de las acciones realizadas previo, durante y posterior a su ejecución, cooperando a su vez con la fluidez y certeza en las revisiones y auditorías, en cumplimiento de la normatividad aplicable

Seguimiento: 03

Oficio de Solicitud de Descargo:

Documentación presentada:

1. Sin respuesta por parte del H. Ayuntamiento de Zapopan.



Programa: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, PDZP. Ejercicio 2014
Auditoría: AUD/DIR/JALZONAS PRIORITARIAS-ZAPOPAN/2015
Ejecutor: Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco

Resultado del Análisis			
Recomendación Correctiva		Situación: Solventada	
Observado	S/C	Solventado	S/C
			Pendiente
<p>I. Solventada en la Cédula de Seguimiento 1.</p> <p>II. Solventada en la Cédula de Seguimiento 1.</p>			
Recomendación Preventiva		Situación: Solventada	
<p>I. Derivado que en este Órgano Estatal de Control se cuenta con el oficio 1100/DOP/2016/297, con fecha del 3 de marzo de 2016, dirigido a todos los supervisores de obra de la Unidad de Construcción del Municipio, firmado por el Ing. Luis Fernando Michel Luna, Jefe de la Unidad de Construcción, donde se hace de su conocimiento el deber vigilar e implementar mecanismos necesarios para que sus acciones de procesos, sistemas y de control respecto a la obra pública se realicen de acuerdo a los lineamientos y normatividad vigente, evitando la recurrencia de la presente observación, se asume incluido el que en lo sucesivo el H. Ayuntamiento cumple con los requerimientos de información que reciba de los Órganos de Control y cuente con los expedientes unitarios debidamente integrados de cada una de las obras a su cargo, con el propósito de contar con la evidencia de un orden y control adecuado y transparente de las acciones realizadas previo, durante y posterior a su ejecución, cooperando a su vez con la fluidez y certeza en las revisiones y auditorías, en cumplimiento de la normatividad aplicable, evitando con ello la reiteración de esta observación.</p> <p>Por lo anterior descrito, se resuelve Solventada la presente Recomendación.</p> <p>Así mismo se hace mención que, de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la Auditoría, este Órgano Estatal de Control no exime de posibles responsabilidades en las que pudiera incurrir con motivo de desapegos administrativos, legales y de ejecución de obra, en materia de incumplimiento de especificaciones obligadas, en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.</p>			
Por el Órgano Estatal de Control			
 Ing. Verónica MIGUELES RODRÍGUEZ Coordinador de Obra	 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida	 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Programa: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, PDZP. Ejercicio 2014
Auditoría: AUD/DIR/JALIZONAS PRIORITARIAS-ZAPOPAN/2015
Ejecutor: Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco

Septiembre 2017

Observación Número: 02 Monto Observado: Sin cuantificar

INCUMPLIMIENTO EN MATERIA DE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

Obra:	Contrato No.	Monto del Contrato	Plazo de Ejecución	Contratista
CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS DIGNOS EN DIFERENTES COLONIAS DE LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 1.	OPZ-FED-ESP-AD-112/14	\$ 886,306.40	08/SEP/14 AL 16/NOV/14	GRUPO CONSTRUCTOR NORTEJAL S.A. DE C.V. ZAP-1830
CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS DIGNOS EN DIFERENTES COLONIAS DE LA ZONA TESTISTAN DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 2.	OPZ-FED-ESP-AD-113/14	\$ 908,464.06	08/SEP/14 AL 16/NOV/14	GRUPO CONSTRUCTOR INNOBLACK, S.A. DE C.V. ZAP-0730
CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS DIGNOS EN DIFERENTES COLONIAS DE LA ZONA LAS MESAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 3.	OPZ-FED-ESP-AD-114/14	\$ 886,306.40	08/SEP/14 AL 16/NOV/14	CONSTRUCTORA RAMICOR, S.A. DE C.V. ZAP-0490
CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS DIGNOS EN DIFERENTES COLONIAS DE VARIAS ZONAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 4.	OPZ-FED-ESP-AD-115/14	\$ 443,153.20	08/SEP/14 AL 16/NOV/14	NEOINGENIERIA, S.A. DE C.V. ZAP-1136
CONSTRUCCIÓN DE MURO DIGNO EN DIFERENTES COLONIAS DE LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 1.	OPZ-FED-ESP-AD-116/14	\$ 995,189.76	08/SEP/14 AL 16/NOV/14	NIRVA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. ZAP-1700
CONSTRUCCIÓN DE MURO DIGNO EN DIFERENTES COLONIAS DE LA ZONA TESTISTAN DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 2.	OPZ-FED-ESP-AD-117/14	\$ 995,189.76	08/SEP/14 AL 16/NOV/14	OMINE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. ZAP-0682
CONSTRUCCIÓN DE MURO DIGNO EN DIFERENTES COLONIAS DE VARIAS ZONAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 3.	OPZ-FED-ESP-AD-118/14	\$ 801,680.64	08/SEP/14 AL 16/NOV/14	PARABOLA ESTUDIOS, S.A. DE C.V. ZAP-1717
CONSTRUCCIÓN DE TECHO DIGNO EN DIFERENTES COLONIAS DE LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 1.	OPZ-FED-ESP-AD-119/14	\$ 992,970.00	08/SEP/14 AL 16/NOV/14	CONSTRUCTORA COBIAN, S.A. DE C.V. ZAP-1256
CONSTRUCCIÓN DE TECHO DIGNO EN DIFERENTES COLONIAS DE LA ZONA TESTISTAN DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 2.	OPZ-FED-ESP-AD-120/14	\$ 992,970.00	08/SEP/14 AL 16/NOV/14	ESTUDIOS, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES EN GUADALAJARA, S.A. DE C.V. ZAP-0321
CONSTRUCCIÓN DE TECHO DIGNO EN DIFERENTES COLONIAS DE VARIAS ZONAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 3.	OPZ-FED-ESP-AD-121/14	\$ 776,322.00	08/SEP/14 AL 16/NOV/14	OBRA CIVILES ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V. ZAP-0316
CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN DIFERENTES COLONIAS DE LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 1.	OPZ-FED-ESP-AD-122/14	\$ 808,780.00	08/SEP/14 AL 16/NOV/14	SINERGIA URBANA, S.A. DE C.V. ZAP-1331
CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN DIFERENTES COLONIAS DE LA ZONA TESTISTAN DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 2.	OPZ-FED-ESP-AD-123/14	\$ 860,720.00	08/SEP/14 AL 16/NOV/14	PROCOURZA S.A. DE C.V. ZAP-0262
CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN DIFERENTES COLONIAS DE LA ZONA LAS MESAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 3.	OPZ-FED-ESP-AD-124/14	\$ 363,580.00	08/SEP/14 AL 16/NOV/14	CONSTRUCTORA APANTLI, S.A. DE C.V. ZAP-0246

OBSERVACION ESPECIFICA:

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JALIZONAS PRIORITARIAS-ZAPOPAN/2015 realizada por personal de la Contraloría del Estado de Jalisco, se efectuó la revisión de la documentación entregada por el Municipio, a las obras ejecutadas con recursos del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, ejercicio 2014, donde la documentación que entregó para su revisión consistió únicamente en copia fotostática de los Contratos de las obras referidas en la tabla anterior, **observándose que los contratos de obra pública arriba señalados se elaboraron fundamentándose en la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco siendo de origen Federal los recursos otorgados para su ejecución**, con lo que se contraviene lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, para el ejercicio fiscal 2014 y demás normatividad aplicable.

Correctiva:

- El Ayuntamiento de Zapopan iniciará los procedimientos de responsabilidad administrativa que se deduzcan de la presente observación, por actos u omisiones de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas que se encuentren involucrados en las deficiencias administrativas **por la aplicación de normatividad estatal en obras ejecutadas con cargo total o parcial a recursos federales**, con el fin de que en lo sucesivo, se lleve a cabo en forma estricta el cumplimiento de la normatividad federal al respecto evitando su reiteración, debiendo remitir a éste Órgano Estatal de Control como comprobación de la aplicación de dicho procedimiento: **copia fotostática del Acuerdo de Incoación, del oficio de emplazamiento y del Informe que brinden dichos servidores públicos.**



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
Dirección General de Verificación y Control de Obras
Dirección de Área de Obra Convenida

Cédula de Seguimiento


Entidad Federativa: Jalisco

Programa: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, PDZP. Ejercicio 2014
Auditoría: AUD/DIR/JALIZONAS PRIORITARIAS-ZAPOPAN/2015
Ejecutor: Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco

Septiembre 2017

Así mismo se hace mención que, de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la Auditoría, este Órgano Estatal de Control no exime de posibles responsabilidades en las que pudiera incurrir con motivo de desapegos administrativos, legales y de ejecución de obra, en materia de incumplimiento de especificaciones obligadas, en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.

Por el Órgano Estatal de Control


Ing. Verónica Miguéles Rodríguez
Coordinador de Obra


L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza
Director de Área de Obra Convenida


Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación y Control de Obra



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Programa: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, PDZP. Ejercicio 2014
Auditoría: AUD/DIR/JALZONAS PRIORITARIAS-ZAPOPAN/2015
Ejecutor: Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco

Septiembre 2017

Observación Número: 03 Monto Observado: Sin cuantificar

INCUMPLIMIENTO EN MATERIA DE EJECUCIÓN Y CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA PÚBLICA.

Obra:	Contrato No.	Monto del Contrato	Plazo de Ejecución	Contratista
CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS DIGNOS EN DIFERENTES COLONIAS DE LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 1.	OPZ-FED-ESP-AD-112/14	\$ 886,306.40	08/SEP/14 AL 16/NOV/14	GRUPO CONSTRUCTOR NORTEJAL S.A. DE C.V. ZAP-1830
CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS DIGNOS EN DIFERENTES COLONIAS DE LA ZONA TESISITAN DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 2.	OPZ-FED-ESP-AD-113/14	\$ 908,464.06	08/SEP/14 AL 16/NOV/14	GRUPO CONSTRUCTOR INNOBLACK, S.A. DE C.V. ZAP-0730
CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS DIGNOS EN DIFERENTES COLONIAS DE LA ZONA LAS MESSAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 3.	OPZ-FED-ESP-AD-114/14	\$ 886,306.40	08/SEP/14 AL 16/NOV/14	CONSTRUCTORA RAMICOR, S.A. DE C.V. ZAP-0490
CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS DIGNOS EN DIFERENTES COLONIAS DE VARIAS ZONAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 4.	OPZ-FED-ESP-AD-115/14	\$ 443,153.20	08/SEP/14 AL 16/NOV/14	NEOINGENIERIA, S.A. DE C.V. ZAP-1136
CONSTRUCCIÓN DE MURO DIGNO EN DIFERENTES COLONIAS DE LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 1.	OPZ-FED-ESP-AD-116/14	\$ 995,189.76	08/SEP/14 AL 16/NOV/14	NIRVA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. ZAP-1700
CONSTRUCCIÓN DE MURO DIGNO EN DIFERENTES COLONIAS DE LA ZONA TESISITAN DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 2.	OPZ-FED-ESP-AD-117/14	\$ 995,189.76	08/SEP/14 AL 16/NOV/14	OMNE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. ZAP-0882
CONSTRUCCIÓN DE MURO DIGNO EN DIFERENTES COLONIAS DE VARIAS ZONAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 3.	OPZ-FED-ESP-AD-118/14	\$ 801,680.64	08/SEP/14 AL 16/NOV/14	PARABOLA ESTUDIOS, S.A. DE C.V. ZAP-1717
CONSTRUCCIÓN DE TECHO DIGNO EN DIFERENTES COLONIAS DE LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 1.	OPZ-FED-ESP-AD-119/14	\$ 992,970.00	08/SEP/14 AL 16/NOV/14	CONSTRUCTORA COBIAN, S.A. DE C.V. ZAP-1256
CONSTRUCCIÓN DE TECHO DIGNO EN DIFERENTES COLONIAS DE LA ZONA TESISITAN DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 2.	OPZ-FED-ESP-AD-120/14	\$ 992,970.00	08/SEP/14 AL 16/NOV/14	ESTUDIOS. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES EN GUADALAJARA, S.A. DE C.V. ZAP-0321
CONSTRUCCIÓN DE TECHO DIGNO EN DIFERENTES COLONIAS DE VARIAS ZONAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 3.	OPZ-FED-ESP-AD-121/14	\$ 776,322.00	08/SEP/14 AL 16/NOV/14	OBRA CIVILES ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V. ZAP-0316
CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN DIFERENTES COLONIAS DE LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 1.	OPZ-FED-ESP-AD-122/14	\$ 808,780.00	08/SEP/14 AL 16/NOV/14	SINERGIA URBANA, S.A. DE C.V. ZAP-1331
CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN DIFERENTES COLONIAS DE LA ZONA TESISITAN DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 2.	OPZ-FED-ESP-AD-123/14	\$ 860,720.00	08/SEP/14 AL 16/NOV/14	PROCOURZA, S.A. DE C.V. ZAP-0252
CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN DIFERENTES COLONIAS DE LA ZONA LAS MESSAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 3.	OPZ-FED-ESP-AD-124/14	\$ 363,580.00	08/SEP/14 AL 16/NOV/14	CONSTRUCTORA APANTLI, S.A. DE C.V. ZAP-0246

OBSERVACION ESPECIFICA:

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JALZONAS PRIORITARIAS-ZAPOPAN/2015 realizada por personal de la Contraloría del Estado de Jalisco a las obras arriba señaladas y como resultado de la verificación física de la muestra tomada en la Auditoría a los trabajos ejecutados para verificación del cumplimiento de las obligaciones de los contratos de obra celebrados para su ejecución con el Municipio de Zapopan, con recursos del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), ejercicio presupuestal 2014, se observa que las obras se encuentran inconclusas, habiendo concluido su periodo contractual y con deficiencias técnicas en los trabajos ejecutados, con lo que se contraviene lo dispuesto en la normatividad aplicable y al propósito del Programa.

Recomendación Correctiva:

- El Ayuntamiento de Zapopan deberá enviar a esta Contraloría del Estado copia certificada de las Actas de Entrega Recepción de las obras y de recepción de los Beneficiarios, cuya cantidad y nombre de cada una, deberán coincidir con el Padrón de Beneficiarios autorizado por la SEDESOL, con lo que se tendrá por entendido que el Municipio llevó a cabo la reparación de las deficiencias técnicas que pudiesen existir en el total de las acciones contempladas en el Padrón correspondiente, en la fecha señalada como compromiso para la solventación de estas irregularidades para que, en forma conjunta, se lleve a cabo una visita a las obras para su verificación, cuyo resultado se asentará en un Acta de Sitio lo que en su caso, pudiera encausar al replanteamiento de esta auditoría, de acuerdo a la Norma Onceava de las Normas Generales de Auditoría Pública, emitidas por la Secretaría de la Función Pública.



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Programa: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, PDZP. Ejercicio 2014
Auditoría: AUD/DIR/JALZONAS PRIORITARIAS-ZAPOPAN/2015
Ejecutor: Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco

Septiembre 2017

Preventiva:

- I. El Ayuntamiento de Zapopan deberá llevar a cabo las acciones necesarias con el fin de fortalecer los mecanismos de control con los que cuenta actualmente para que en lo subsecuente, en las obras cuya ejecución se encuentre a su cargo **evite en lo sucesivo la aceptación de trabajos mal ejecutados y con ello, la autorización de su pago.**

Seguimiento: 03

Oficio de Solicitud de Descargo: 1400/2017/T-3184 y 1400/2017/T-3241

Documentación presentada:

1. Oficio 1400/2017/T-3184, con fecha del 28 de julio de 2017, dirigido a la Lic. María Teresa Brito Serrano, Contralora del Estado de Jalisco, suscrito por el Mtro. Luis García Sotelo, Tesorero Municipal, enviado en respuesta a la Cédula de Seguimiento 02, observación número 03, correspondiente a la Auditoría AUD/DIR/JALZONAS PRIORITARIAS-ZAPOPAN/2015, enviando la siguiente documentación anexa:
 - Copia simple del Acta Minuta de Recepción, con fecha del 26 de diciembre de 2014, firmada por la Lic. Rocío Mireya García Durón, Coord. Gral. De Programas Federales y Estatales de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, el Ing. Benigno Muñiz Ortega, Contratista y el Ing. Francisco Sánchez Alejandro, Supervisor, donde la Dirección General de Obras Públicas de Zapopan hace entrega de la obra "Programa Construcción de Techo Digno en diferentes colonias de la zona sur del Municipio de Zapopan, Paquete 1" y se hace constancia de la realización de los trabajos en todas sus partes según las especificaciones convenidas en el contrato.
 - Copia simple de factura CFDI 62, con fecha del 26 de diciembre de 2014, Municipio de Zapopan Jalisco, Cliente, Benigno Muñiz Ortega, Emisor, referente al pago de la estimación 2 por \$ 99,366.42 de la obra "Programa Construcción de Techo Digno en diferentes colonias de la zona sur del Municipio de Zapopan, Paquete 1".
 - Copia simple del Acta Minuta de Recepción, con fecha del 9 de diciembre de 2014, firmada por la Lic. Rocío Mireya García Durón, Coord. Gral. De Programas Federales y Estatales de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, Neingeniería S.A de C.V., Contratista y el Arq. Joel Olivares Duarte, Supervisor, donde la Dirección General de Obras Públicas de Zapopan hace entrega de la obra "Programa Construcción de Baños Dignos en diferentes colonias de varias zonas del Municipio de Zapopan, Paquete 4", y se hace constancia de la realización de los trabajos en todas sus partes según las especificaciones convenidas en el contrato.
 - Copia de factura 36, con fecha del 16 de diciembre de 2014, Municipio de Zapopan Jalisco, Cliente, Neingeniería S.A de C.V., Emisor, referente al pago de la estimación 2 por \$80,757.44, de la obra "Programa Construcción de Baños Dignos en diferentes colonias de varias zonas del Municipio de Zapopan, Paquete 4".
 - Oficio 0800/17/006232, con fecha del 26 de junio de 2017, dirigido al Mtro. Luis García Sotelo, Tesorero Municipal, suscrito por la Lic. Ana Paula Virgen Sánchez, Secretaria Particular del Presidente, mediante el cual se remite el oficio 3527/DG/CO/DAOC/2017 de Requerimiento de Información por parte de la Contraloría del Estado de Jalisco, referente a la Auditoría AUD/DIR/JALZONAS PRIORITARIAS-ZAPOPAN/2015, para su atención y seguimiento
2. Oficio 1400/2017/T-3241, con fecha del 10 de julio de 2017, dirigido a la Lic. María Teresa Brito Serrano, Contralora del Estado de Jalisco, suscrito por el Mtro. Luis García Sotelo, Tesorero Municipal, enviado en respuesta a la Cédula de Seguimiento 02, observación número 03, correspondiente a la Auditoría AUD/DIR/JALZONAS PRIORITARIAS-ZAPOPAN/2015, enviando la siguiente documentación anexa:
 - Padrón de Beneficiarios oficializado, sin fecha, firmado por la Lic. Rocío Mireya García Durón, Coordinadora General de Programas Federales y Estatales de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, referente al contrato OPZ-FED-EST-AD-115/14 correspondiente a la obra "CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS DIGNOS EN DIFERENTES COLONIAS DE VARIAS ZONAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 4", donde se relacionan 20 Beneficiarios a las obras antes mencionadas.



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Septiembre 2017

Programa: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, PDZP. Ejercicio 2014
Auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ZAPOPAN/2015
Ejecutor: Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco

- Copia certificada de las Actas Entrega-Recepción del contrato OPZ-FED-ESP-AD-115/14 correspondiente a la obra "CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS DIGNOS EN DIFERENTES COLONIAS DE VARIAS ZONAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 4", que consta de 20 Actas Entrega- Recepción de las obras antes mencionada y de recepción de los Beneficiarios.
- Padrón de Beneficiarios oficializado, sin fecha, firmado por la Lic. Rocio Mireya García Durón, Coordinadora General de Programas Federales y Estatales de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, referente al contrato OPZ-FED-EST-AD-250/14 correspondiente a la obra "CONSTRUCCIÓN DE TECHO DIGNO EN DIFERENTES COLONIAS DE LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 1", donde se relacionan 124 Beneficiarios a las obras antes mencionadas.
- Copia certificada de las Actas Entrega-Recepción del contrato OPZ-FED-ESP-AD-250/14 correspondiente a la obra "CONSTRUCCIÓN DE TECHO DIGNO EN DIFERENTES COLONIAS DE LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 1", que consta de 123 Actas Entrega-Recepción de las obras antes mencionada y de recepción de los Beneficiarios.
- Legajo de documentación de 68 páginas, documentación varia correspondiente al expediente unitario de la obra "Programa de construcción de techo digno en diferentes colonias de la zona sur del municipio de Zapopan, Paquete 1"

Resultado del Análisis

Recomendación Correctiva		Situación: Solventada	
Observado	S/C	Solventado	S/C

- I. Derivado de los oficios de Requerimiento números **3527IDGVC/DAOC/2017** de fecha 12 de junio de 2017 y **4434IDGVC/DAOC/2017** de fecha 14 de julio de 2017, donde se le solicitó al Municipio el envío de copia certificada de las actas entrega-recepción entre el Municipio y los beneficiarios de las obras ejecutadas bajo los contratos OPZ-FED-ESP-AD-115/14, OPZ-FED-ESP-AD-250/14 así como el Padrón de Beneficiarios oficializado de los contratos OPZ-FED-ESP-AD-250/14, para subsanar las observaciones determinadas en la Cédula de Seguimiento 2 de la Observación número 3, el H. Ayuntamiento de Zapopan hizo envío de las Actas de Entrega-Recepción de los contratos OPZ-FED-ESP-AD-115/14, OPZ-FED-ESP-AD-250/14 y del Padrón de Beneficiarios oficializado de los contratos OPZ-FED-ESP-AD-115/14, OPZ-FED-ESP-AD-250/14, documentación requerida para la solventación de la presente observación.

Por lo anterior, se resuelve **Solventada** la presente recomendación.

Así mismo se hace mención que, de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la Auditoría, este Órgano Estatal de Control no exime de posibles responsabilidades en las que pudiera incurrir con motivo de desapegos administrativos, legales y de ejecución de obra, en materia de incumplimiento de especificaciones obligadas, en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.

Recomendación Preventiva	Situación: Solventada
I. Derivado que en este Órgano Estatal de Control se cuenta con el oficio 1100/DOP/2016/297, con fecha del 3 de marzo de 2016, dirigido a todos los supervisores de obra de la Unidad de Construcción del Municipio, firmado por el Ing. Luis Fernando Michel Luna, Jefe de la Unidad de Construcción, donde se hace de su conocimiento el deber vigilar e implementar mecanismos necesarios para que sus acciones de procesos, sistemas y de control respecto a la obra pública se realicen de acuerdo a los lineamientos y normatividad vigente, evitando la recurrencia de la presente observación, se asume incluido el que en lo sucesivo el H. Ayuntamiento cumple en materia de ejecución y conclusión de los trabajos de la obra pública, para que en las obras cuya ejecución se encuentre a su cargo se evite en lo sucesivo la aceptación de trabajos mal ejecutados y con ello, la autorización de su pago, evitando con ello la reiteración de esta observación.	<p>Por lo anterior descrito, se resuelve Solventada la presente Recomendación.</p>



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Programa: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, PDZP. Ejercicio 2014
Auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ZAPOPAN/2015
Ejecutor: Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco

Septiembre 2017

<p>Así mismo se hace mención que, de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la Auditoría, este Órgano Estatal de Control no exime de posibles responsabilidades en las que pudiera incurrir con motivo de desapegos administrativos, legales y de ejecución de obra, en materia de incumplimiento de especificaciones obligadas, en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.</p>		
Por el Órgano Estatal de Control		
Ing. Verónica Miguelés Rodríguez Coordinador de Obra	L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida	Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra



**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa : JALISCO

Programa:
Auditoría
Ejecutor

Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias
AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ZAPOPAN/2015
Ayuntamiento de Zapopan.

Septiembre 2017

Ejercicio 2014

Observación Número: 01 ADM-FIN Monto Observado: Sin Cuantificar

Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación.

Mediante Acuerdo de Coordinación de fecha 02 de julio de 2014, celebrado por una parte por el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), el Gobierno del Estado de Jalisco y por la otra parte el H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, se asignaron recursos por la cantidad de \$11,624,292.00, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL
CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME	\$2'945,740.00	\$2'036,390.00	\$643,055.00	\$266,295.00
CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS	\$3'124,230.00	\$1'958,364.00	\$850,988.00	\$314,878.00
CONSTRUCCIÓN/RECONSTRUCCIÓN DE MUROS ENDEBLES	\$2'792,060.00	\$1'703,157.00	\$695,317.00	\$393,586.00
CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME	\$2'762,262.00	\$1'684,980.00	\$810,640.00	\$266,642.00
TOTAL	\$11'624,292.00	\$7'382,891.00	\$3'000,000.00	\$1'241,401.00

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ZAPOPAN/2015 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el Ayuntamiento de Zapopan.

Una vez analizada la documentación presentada, con relación al oficio 1745/DGVCO/DAOC/2015, cuyo asunto es el de Requerimiento de Información, de fecha 15 de abril de 2015, en el cual se solicita el original o copia certificada de la documentación relacionada en el anexo al oficio citado, a continuación se señala la documentación que no fue proporcionada a los auditores actuantes:

- Acuerdo de Coordinación celebrado por una parte por el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, y por otra parte, el municipio de Zapopan, debidamente firmado.
- Anexo técnico de Autorización.
- Actas de Entrega – Recepción, de conformidad con la siguiente relación:

No. DE CONTRATO	CONTRATISTA
OPZ-FED-ESP-AD-112/14	GRUPO CONSTRUCTOR NORTEJAL, S.A. DE C.V.
OPZ-FED-ESP-AD-115/14	NEOINGENIERIA, S.A. DE C.V.
OPZ-FED-ESP-AD-117/14	OMNE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
OPZ-FED-ESP-AD-120/14	ESTUDIOS, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.
OPZ-FED-ESP-AD-123/14	PROCOURZA, S.A. DE C.V.

Recomendación Correctiva:

I.- El Ayuntamiento de Zapopan deberá proporcionar a este Órgano Estatal de Control copia certificada de la documentación faltante.

Con la salvedad que de acuerdo al análisis que se lleve de la documentación solventatoria esta pueda



**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa : JALISCO

Programa:	Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias	Septiembre 2017
Auditoría	AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ZAPOPAN/2015	
Ejecutor	Ayuntamiento de Zapopan.	Ejercicio 2014

<p>replantearse, de acuerdo a la norma Onceava.- Seguimiento de las Recomendaciones, de las Normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública.</p> <p>II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de Zapopan inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.</p> <p>Al respecto, la instancia ejecutora (Ayuntamiento de Zapopan), siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.</p> <p>Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.</p> <p>Recomendación Preventiva: Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.</p>	
Seguimiento: Número 3	Oficio de Solicitud de Descargo: Sin Oficio
Antecedentes Seguimiento número 1: Se dio atención parcial, toda vez que no se presentó el Acuerdo de Coordinación celebrado entre el Ejecutivo federal, el poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, y el Municipio de Zapopan, así mismo, en relación a los procedimientos de responsabilidad administrativa, no se presentó la documentación relativa al acuerdo de incoación, emplazamiento y el informe de los presuntos responsables, por lo que se consideró como no solventada.	
Seguimiento número 2: En relación al punto I, no se presentó el Acuerdo de Coordinación celebrado entre el Ejecutivo federal, el poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, y el municipio de Zapopan, debidamente firmado.	



**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa : JALISCO

Septiembre 2017

Programa: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias
Auditoría AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ZAPOPAN/2015
Ejecutor Ayuntamiento de Zapopan.

Ejercicio

2014

<p>En relación al punto II, inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa, no se presentó la documentación relativa al acuerdo de incoación, emplazamiento y el informe de los presuntos responsables. Por lo que se consideró como No Solventada la recomendación correctiva.</p> <p>Documentación presentada: Cumplido el plazo establecido en el oficio No. 2576/DGVCO/DAOC/2016, de fecha 09 de mayo de 2016, mediante el cual se remitieron los resultados del seguimiento 02, el H. Ayuntamiento de Zapopan no ha presentado documentación.</p>		
Resultado del Análisis		
Recomendación Correctiva		Situación:
Observado	Sin Cuantificar	Monto de descargo
		Sin cuantificar
Comentario		Pendiente
<p>Cumplido el plazo establecido mediante oficio No 2576/DGVCO/DAOC/2016, de fecha 09 de mayo de 2016, el H. Ayuntamiento de Zapopan no ha presentado documentación en respuesta al seguimiento 2 de esta observación, por lo que este Organismo Estatal de Control determina lo siguiente:</p> <p>En relación al punto I, no se presentó el Acuerdo de Coordinación celebrado entre el Ejecutivo federal, el poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, y el municipio de Zapopan, debidamente firmado.</p> <p>En relación al punto II, inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa, no se presentó la documentación relativa al acuerdo de incoación, emplazamiento y el informe de los presuntos responsables.</p> <p>Al respecto, correspondiendo a una deficiencia administrativa, no estimable en dinero, no existiendo daño al erario público, y toda vez que este Órgano Estatal de Control promovió los inicios de procedimientos de responsabilidad administrativa en la recomendación correctiva, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se transfiere al H. Ayuntamiento de Zapopan la responsabilidad del seguimiento, en apego a lo señalado en la Ley de responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, debiendo integrar lo actuado en el expediente unitario de obra y/o del programa.</p> <p>Se hace mención, que de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la auditoría, éste Organismo Estatal de Control, no lo exime de posibles responsabilidades en que pudiera incurrir con motivo de desapegos administrativos y legales en materia de incumplimientos de especificaciones obligadas con motivo de la aplicación del programas en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Organos de Fiscalización</p>		



**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

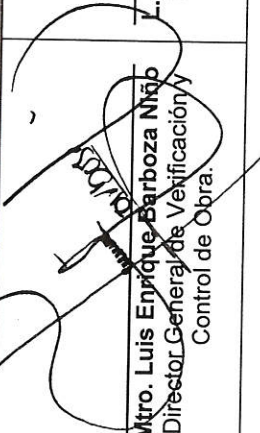

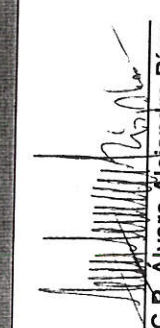
Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa : JALISCO

Programa:
Auditoría
Ejecutor

Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias
AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ZAPOPAN/2015
Ayuntamiento de Zapopan.

Septiembre 2017

Ejercicio 2014

Recomendación Preventiva	Situación: Solventada
Comentario: Esta recomendación preventiva, quedo solventada en el seguimiento número 2.	
Por el Órgano Estatal de Control	
 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra.	 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida
 L.C.P. Alvaro Alejandro Ríos Personal Contratado	



**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa : JALISCO

Septiembre 2017

Programa: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias
Auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ZAPOPAN/2015
Ejecutor: Ayuntamiento de Zapopan.

Ejercicio 2014

Observación Número: 02_ADM-FIN	Monto Observado: \$1'965,476.60
---------------------------------------	--

Recursos No Devengados y No Reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE)

Mediante Acuerdo de Coordinación de fecha 02 de julio de 2014, celebrado por una parte por el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), el Gobierno del Estado de Jalisco y por la otra parte el H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, se asignaron recursos por la cantidad de \$11,624,292.00, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL
CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME	\$2'945,740.00	\$2'036,390.00	\$643,055.00	\$266,295.00
CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS	\$3'124,230.00	\$1'958,364.00	\$850,988.00	\$314,878.00
CONSTRUCCIÓN/RECONSTRUCCIÓN DE MUROS ENDEBLES	\$2'792,060.00	\$1'703,157.00	\$695,317.00	\$393,586.00
CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME	\$2'762,262.00	\$1'684,980.00	\$810,640.00	\$266,642.00
TOTAL	\$11'624,292.00	\$7'382,891.00	\$3'000,000.00	\$1'241,401.00

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ZAPOPAN/2015 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el Ayuntamiento de Zapopan.

Como resultado de la revisión a la documentación entregada, se detectó un monto por devengar por la cantidad de \$1'965,479.60, de los cuales \$1'237,400.16 son recursos federales y \$510,683.06 corresponden al estado.

Considerando que a la fecha límite para devengar los recursos del programa es el 31 de diciembre de 2014, se concluye que es procedente solicitar el reintegro a la Tesorería de la Federación y al estado de Jalisco, toda vez que corresponde a recursos no devengados dentro del periodo establecido.

Recomendación Correctiva:

I.- El Gobierno Municipal de Zapopan, Jalisco, deberá presentar a este Órgano Estatal de Control mediante oficio y haciendo referencia a la observación, la autorización para ejercer los recursos en ejercicios posteriores.

Caso contrario deberá efectuar el reintegro correspondiente, debiendo presentar copia certificada del recibo oficial, línea de captura, copia de la transferencia, así como el estado de cuenta que refleje la afectación de haber efectuado el reintegro a la Tesorería de la Federación por la cantidad de \$1'237,400.16 y al estado por la cantidad de \$150,683.06, más los intereses generados a la fecha.

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de Zapopan inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, la instancia ejecutora (Ayuntamiento de Zapopan), siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo



**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa : JALISCO

Programa:	Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias	Septiembre 2017
Auditoría	AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ZAPOPAN/2015	
Ejecutor	Ayuntamiento de Zapopan.	Ejercicio 2014

<p>115. la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.</p> <p>Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.</p> <p>Recomendación Preventiva:</p> <p>Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.</p>	<p>Seguimiento: Número 3 Oficio de Solicitud de Descargo: Sin Oficio</p>
<p>Antecedentes Seguimiento número 1:</p> <p>En relación al punto I, se pudo constatar que de los \$7'382,891.00 aportados por el Gobierno Federal, se ejercieron \$6'643,766.95, reintegrándose a la Tesorería de la Federación un monto de \$739,124.05, de lo cual presentaron la Línea de Captura, recibo bancario del entero a través de línea de captura; así mismo, de los \$3'000,000.00 aportados por el Estado, se ejercieron \$2'688,168.73, reintegrándose un monto de \$311,831.27, de lo cual presentan copia del acuse del oficio 1400/2015/T-2623 y del cheque 064 de fecha 26 de octubre de 2015 recibido por la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, sin embargo con respecto al punto II, no presentó el Inicio de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa, por lo que se consideró No solventada.</p> <p>Antecedentes Seguimiento número 2:</p> <p>En relación al inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa, no se presentó la documentación relativa al acuerdo de incoación, emplazamiento y el informe de los presuntos responsables.</p> <p>Por lo que se consideró como No Solventada la recomendación correctiva.</p> <p>Documentación presentada:</p> <p>Cumplido el plazo establecido en el oficio No. 2576/DGVCO/DAOC/2016, de fecha 09 de mayo de 2016, mediante el cual se remitieron los resultados del seguimiento 02, el H. Ayuntamiento de Zapopan no ha presentado documentación en respuesta.</p>	



**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

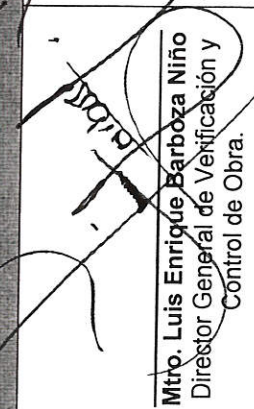
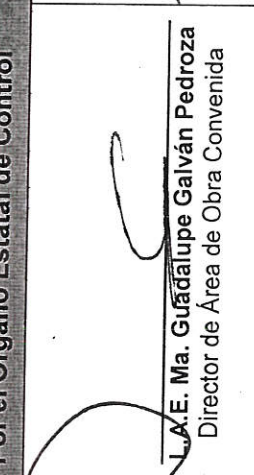
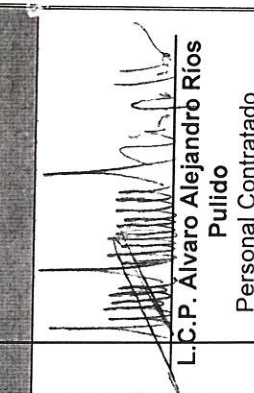
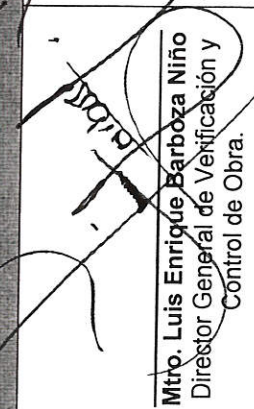
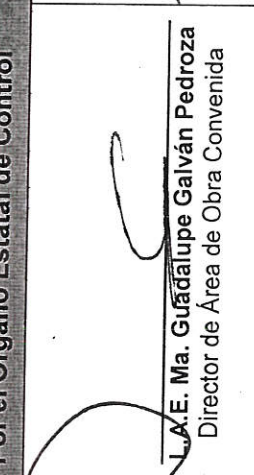
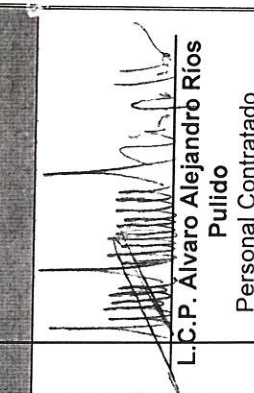
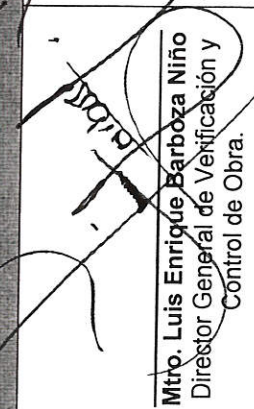
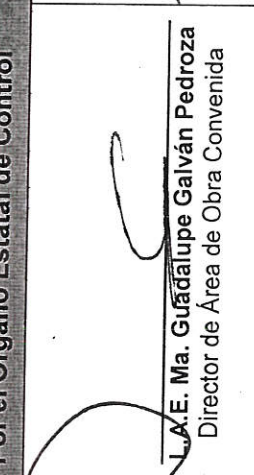
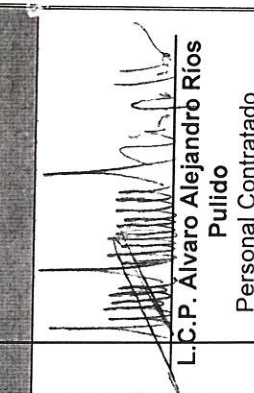
Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa : JALISCO

Programa:
Auditoría
Ejecutor

Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias
AUD/DIR/JALIZONAS PRIORITARIAS-ZAPOPAN/2015
Ayuntamiento de Zapopan.

Septiembre 2017

Ejercicio 2014

Recomendación Correctiva		Resultado del Análisis					
Observado	\$1'965,476.60	Situación: Transferencia	Pendiente				
<p>Comentario</p> <p>Cumplido el plazo establecido mediante oficio No 2576/DGVCO/DAOC/2016, de fecha 09 de mayo de 2016, el H. Ayuntamiento de Zapopan no ha presentado documentación en respuesta al seguimiento 2 de esta observación, por lo que este Órgano Estatal de Control determina lo siguiente:</p> <p>En relación al punto I, este se consideró solventado en el seguimiento 1.</p> <p>En relación al punto II, inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa, no se presentó la documentación relativa al acuerdo de incoación, emplazamiento y el informe de los presuntos responsables.</p> <p>Al respecto, toda vez que este Órgano estatal de Control promovió los inicios de procedimientos de responsabilidad administrativa en la recomendación correctiva, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se transfiere al H. Ayuntamiento de Zapopan la responsabilidad del seguimiento, en apego a lo señalado en la Ley de responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, debiendo integrar lo actuado en el expediente unitario de obra y/o del programa.</p> <p><u>Se hace mención, que de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la auditoría, éste Órgano Estatal de Control, no exime de posibles responsabilidades en que pudiera incurrir con motivo de desapegos administrativos y legales en materia de incumplimientos de especificaciones obligadas con motivo de la aplicación del programas en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Organos de Fiscalización</u></p>		Sin cuantificar	0.00				
<p>Recomendación Preventiva Situación: Solventada</p> <p>Comentario:</p> <p>Esta recomendación preventiva, quedo solventada en el seguimiento número 2.</p> <p>Por el Órgano Estatal de Control</p> <table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">  Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra. </td> <td style="width: 50%; text-align: center;">  L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida </td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">  L.C.P. Alvaro Alejandro Ríos Pulido Personal Contratado </td> </tr> </table>				 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra.	 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida	 L.C.P. Alvaro Alejandro Ríos Pulido Personal Contratado	
 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra.	 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida						
 L.C.P. Alvaro Alejandro Ríos Pulido Personal Contratado							



**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa : JALISCO

Programa:
Auditoría
Ejecutor

Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias
AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ZAPOPAN/2015
Ayuntamiento de Zapopan.

Septiembre 2017

Ejercicio 2014

Observación Número: 03 ADM-FIN	Monto Observado:	\$1'885,411.39
---------------------------------------	-------------------------	-----------------------

Anticipos No Amortizados

Mediante Acuerdo de Coordinación de fecha 02 de julio de 2014, celebrado por una parte por el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), el Gobierno del Estado de Jalisco y por la otra parte el H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, se asignaron recursos por la cantidad de \$11,624,292.00, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL
CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME	\$2'945,740.00	\$2'036,390.00	\$643,055.00	\$266,295.00
CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS	\$3'124,230.00	\$1'958,364.00	\$850,988.00	\$314,878.00
CONSTRUCCIÓN/RECONSTRUCCIÓN DE MUROS ENDEBLES	\$2'792,060.00	\$1'703,157.00	\$695,317.00	\$393,586.00
CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME	\$2'762,262.00	\$1'684,980.00	\$810,640.00	\$266,642.00
TOTAL	\$11'624,292.00	\$7'382,891.00	\$3'000,000.00	\$1'241,401.00

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ZAPOPAN/2015 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el Ayuntamiento de Zapopan.

Como resultado de la revisión a la documentación entregada, se detectó un monto por amortizar, cuyos periodos de ejecución se encuentran vencidos, por la cantidad de \$1'885,411.39.

Considerando que el periodo de ejecución se encuentra vencido y no se presentaron convenios modificatorios, ni las prórrogas correspondientes, se concluye determinar la observación de Anticipos no Amortizados.

Recomendación Correctiva:

I.- El Ayuntamiento de Zapopan deberá presentar a este Órgano Estatal de Control mediante oficio y haciendo referencia a la observación, los Convenios Modificatorios, así como la autorización para ejercer los recursos en ejercicios posteriores.

Caso contrario deberá efectuar el reintegro correspondiente, debiendo presentar copia certificada del recibo oficial, línea de captura, copia de la transferencia, así como el estado de cuenta que refleje la afectación de haber efectuado el reintegro a la Tesorería de la Federación por la cantidad de \$1'187,212.46 y al Estado por la cantidad de \$488,873.26, más los intereses generados a la fecha.

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de Zapopan inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, la instancia ejecutora (Ayuntamiento de Zapopan), siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H.




**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa : JALISCO

Programa:	Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias	Septiembre 2017
Auditoría	AUD/DJR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ZAPOPAN/2015	
Ejecutor	Ayuntamiento de Zapopan.	Ejercicio 2014

<p>Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.</p> <p>Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.</p> <p>Recomendación Preventiva:</p> <p>Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.</p>	
<p>Seguimiento: Número 3 Oficio de Solicitud de Descargo: Sin Oficio</p>	
<p>Antecedentes Seguimiento número 1:</p> <p>En relación al punto I, se pudo constatar que de los recursos otorgados como anticipos fueron debidamente amortizados, así mismo, en relación al contrato OPZ-FED-ESP-AD-120/14, se efectuó el reintegro por parte del contratista del anticipo amortizado por un monto de \$245,680.02, mostrando el recibo número 1478748 a la Tesorería Municipal de Zapopan, el día 29 de Septiembre del 2015.</p> <p>Con respecto a los Procedimientos de Responsabilidad no presentaron la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento al Servidor Público y el Informe de los Presuntos responsables.</p>	
<p>Antecedentes Seguimiento número 2:</p> <p>En relación al punto I, este se consideró atendido en el seguimiento 1.</p> <p>En relación al inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa, no se presentó la documentación relativa al acuerdo de incoación, emplazamiento y el informe de los presuntos responsables.</p> <p>Por lo que se consideró como No Solventada la recomendación correctiva.</p>	
<p>Documentación presentada:</p> <p>Cumplido el plazo establecido en el oficio No. 2576/DGVCO/DAOC/2016, de fecha 09 de mayo de 2016, mediante el cual se remitieron los resultados del seguimiento 02, el H. Ayuntamiento de Zapopan no ha presentado documentación en respuesta.</p>	



**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA**

Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa : JALISCO

Programa:
Auditoría
Ejecutor

Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias
AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ZAPOPAN/2015
Ayuntamiento de Zapopan.

Septiembre 2017

Ejercicio 2014

Recomendación Correctiva		Resultado del Análisis	
Observado	\$1'885,411.39	Situación: Transferencia	Pendiente
<p>Comentario</p> <p>Cumplido el plazo establecido mediante oficio No 2576/DGVCO/DAOC/2016, de fecha 09 de mayo de 2016, el H. Ayuntamiento de Zapopan no ha presentado documentación en respuesta al seguimiento 2 de esta observación, por lo que este Órgano Estatal de Control determina lo siguiente:</p> <p>En relación al punto I, este se consideró como solventado en el seguimiento 1.</p> <p>En relación al punto II, inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa, no se presentó la documentación relativa al acuerdo de incoación, emplazamiento y el informe de los presuntos responsables.</p> <p>Al respecto, toda vez que este Órgano estatal de Control promovió los inicios de procedimientos de responsabilidad administrativa en la recomendación correctiva, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se transfirió al H. Ayuntamiento de Zapopan la responsabilidad del seguimiento, en apego a lo señalado en la Ley de responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, debiendo integrar lo actuado en el expediente unitario de obra y/o del programa.</p> <p><u>Se hace mención, que de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la auditoría, éste Órgano Estatal de Control, no exime de posibles responsabilidades en que pudiera incurrir con motivo de desabegos administrativos y legales en materia de incumplimientos de especificaciones obligadas con motivo de la aplicación del programas en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización</u></p>		<p>-----</p>	
<p>Comentario:</p> <p>Esta recomendación preventiva, quedo solventada en el seguimiento número 2.</p>		<p>Situación: Solventada</p>	
<p>Recomendación Preventiva</p> <p>Por el Órgano Estatal de Control</p> <p>Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra.</p>		<p>L.A.F. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida</p> <p>L.C.P. Alvaro Alejandro Ríos Personal Contratado</p>	



**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa : JALISCO

Programa:
Auditoría
Ejecutor

Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias
AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ZAPOPAN/2015
Ayuntamiento de Zapopan.

Septiembre 2017
Ejercicio 2014

Observación Número: 04 ADM-FIN	Monto Observado:																														
Retenciones Efectuadas no Enteradas (5 al Millar)																															
Mediante Acuerdo de Coordinación de fecha 02 de julio de 2014, celebrado por una parte por el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), el Gobierno del Estado de Jalisco y por la otra parte el H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, se asignaron recursos por la cantidad de \$11,624,292.00, de conformidad con la tabla siguiente:																															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>PROYECTO</th> <th>TOTAL</th> <th>FEDERAL</th> <th>ESTATAL</th> <th>MUNICIPAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME</td> <td>\$2'945,740.00</td> <td>\$2'036,390.00</td> <td>\$643,055.00</td> <td>\$266,295.00</td> </tr> <tr> <td>CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS</td> <td>\$3'124,230.00</td> <td>\$1'958,364.00</td> <td>\$850,988.00</td> <td>\$314,878.00</td> </tr> <tr> <td>CONSTRUCCIÓN/RECONSTRUCCIÓN DE MUROS ENDEBLES</td> <td>\$2'792,060.00</td> <td>\$1'703,157.00</td> <td>\$695,317.00</td> <td>\$393,586.00</td> </tr> <tr> <td>CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME</td> <td>\$2'762,262.00</td> <td>\$1'684,980.00</td> <td>\$810,640.00</td> <td>\$266,642.00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>\$11'624,292.00</td> <td>\$7'382,891.00</td> <td>\$3'000,000.00</td> <td>\$1'241,401.00</td> </tr> </tbody> </table>		PROYECTO	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME	\$2'945,740.00	\$2'036,390.00	\$643,055.00	\$266,295.00	CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS	\$3'124,230.00	\$1'958,364.00	\$850,988.00	\$314,878.00	CONSTRUCCIÓN/RECONSTRUCCIÓN DE MUROS ENDEBLES	\$2'792,060.00	\$1'703,157.00	\$695,317.00	\$393,586.00	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME	\$2'762,262.00	\$1'684,980.00	\$810,640.00	\$266,642.00	TOTAL	\$11'624,292.00	\$7'382,891.00	\$3'000,000.00	\$1'241,401.00
PROYECTO	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL																											
CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME	\$2'945,740.00	\$2'036,390.00	\$643,055.00	\$266,295.00																											
CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS	\$3'124,230.00	\$1'958,364.00	\$850,988.00	\$314,878.00																											
CONSTRUCCIÓN/RECONSTRUCCIÓN DE MUROS ENDEBLES	\$2'792,060.00	\$1'703,157.00	\$695,317.00	\$393,586.00																											
CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME	\$2'762,262.00	\$1'684,980.00	\$810,640.00	\$266,642.00																											
TOTAL	\$11'624,292.00	\$7'382,891.00	\$3'000,000.00	\$1'241,401.00																											
Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ZAPOPAN/2015 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el Ayuntamiento de Zapopan.																															
Como resultado de la revisión a la documentación entregada, se detectó que el Gobierno Municipal de Zapopan no ha efectuado el pago correspondiente a las retenciones del 5 al millar por la cantidad de \$32,706.46, de conformidad con el Anexo 1.																															
Recomendación Correctiva:																															
I.- El Gobierno Municipal de Zapopan, Jalisco, deberá presentar a este Órgano Estatal de Control mediante oficio y haciendo referencia a la observación, el recibo oficial del pago correspondiente a las retenciones del 5 al millar de las estimaciones pagadas. Por un monto de \$32,706.46, así mismo, deberá efectuar el pago de las retenciones de las estimaciones que se pagaron posteriormente a la fecha en que se realizó la auditoría.																															
II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de Zapopan inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.																															
Al respecto, la instancia ejecutora (Ayuntamiento de Zapopan), siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.																															
Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación																															



**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa : JALISCO

Septiembre 2017*

Programa: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias
Auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ZAPOPAN/2015
Ejecutor: Ayuntamiento de Zapopan.

Ejercicio: 2014

<p>relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.</p> <p>Recomendación Preventiva: Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.</p>	
Seguimiento: Número 3	Oficio de Solicitud de Descargo: Sin Oficio
<p>Antecedentes Seguimiento número 1: En relación al punto I, se pudo constatar mediante el recibo Oficial A 25029992 por un monto de \$44,990.49 cubriendo el total de las retenciones de las estimaciones efectivamente pagadas, sin embargo con respecto al punto II, no presentó el Inicio de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa, por lo que se consideró No solventada.</p> <p>Antecedentes Seguimiento número 2: En relación al inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa, no se presentó la documentación relativa al acuerdo de incoación, emplazamiento y el informe de los presuntos responsables. Por lo que se consideró como No Solventada la recomendación correctiva.</p> <p>Documentación presentada: Cumplido el plazo establecido en el oficio No. 2576/DGVCO/DAOC/2016, de fecha 09 de mayo de 2016, mediante el cual se remitieron los resultados del seguimiento 02, el H. Ayuntamiento de Zapopan no ha presentado documentación en respuesta.</p>	
Resultado del Análisis	
Recomendación Correctiva	Situación: Transferencia
Observado \$32,709.46	Monto de descargo Sin cuantificar
	Pendiente ----
<p>Comentario Cumplido el plazo establecido mediante oficio No 2576/DGVCO/DAOC/2016, de fecha 09 de mayo de 2016, el H. Ayuntamiento de Zapopan no ha presentado documentación en respuesta al seguimiento 2 de esta observación, por lo que este Órgano Estatal de Control determina lo siguiente: En relación al punto I, este se consideró como solventado en el seguimiento 1. En relación al punto II, inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa, no se presentó la</p>	



**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa : JALISCO

Programa:
Auditoría
Ejecutor

Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias
AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ZAPOPAN/2015
Ayuntamiento de Zapopan.

Septiembre 2017

Ejercicio 2014

Observación Número: 05 ADM-FIN

Monto Observado: Sin Cuantificar

Incumplimiento a la Normatividad aplicable referente a la forma de pago a los Contratistas.

Mediante Acuerdo de Coordinación de fecha 02 de julio de 2014, celebrado por una parte por el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), el Gobierno del Estado de Jalisco y por la otra parte el H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, se asignaron recursos por la cantidad de \$11,624,292.00, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL
CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME	\$2'945,740.00	\$2'036,390.00	\$643,055.00	\$266,295.00
CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS	\$3'124,230.00	\$1'958,364.00	\$850,988.00	\$314,878.00
CONSTRUCCIÓN/RECONSTRUCCIÓN DE MUROS ENDEBLES	\$2'792,060.00	\$1'703,157.00	\$695,317.00	\$393,586.00
CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME	\$2'762,262.00	\$1'684,980.00	\$810,640.00	\$266,642.00
TOTAL	\$11'624,292.00	\$7'382,891.00	\$3'000,000.00	\$1'241,401.00

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ZAPOPAN/2015 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el Ayuntamiento de Zapopan.

Como resultado de la revisión a los auxiliares contables y estados de cuenta bancarios, se observó que los pagos realizados a los contratistas que ejecutaron obras con recursos del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, ejercicio 2014, el Ayuntamiento de Zapopan los realizó mediante la emisión de cheques y no de forma electrónica, lo cual contraviene el artículo 67, párrafo segundo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el cual señala que:

"Los Entes públicos, implementarán programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios salvo en las localidades donde no haya disponibilidad de servicios bancarios."

Por lo anterior, se concluye que incurrió en faltas a la normatividad aplicable referente a la forma de pago a los contratistas que realizaron obras con recursos del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias del ejercicio fiscal 2014.

Recomendación Correctiva:

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de Zapopan inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, la instancia ejecutora (Ayuntamiento de Zapopan), siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez



**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa : JALISCO

Programa:
Auditoría
Ejecutor

Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias
AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ZAPOPAN/2015
Ayuntamiento de Zapopan.

Septiembre 2017

Ejercicio 2014

<p>que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.</p> <p>Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.</p> <p>Recomendación Preventiva:</p> <p>Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.</p>	
Seguimiento: Número 3	Oficio de Solicitud de Descargo: Sin Oficio
<p>Antecedentes Seguimiento número 1:</p> <p>Con respecto al Inicio de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa, no presentó la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento al Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, por lo que se consideró No solventada.</p> <p>Antecedentes Seguimiento número 2:</p> <p>En relación al inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa, no se presentó la documentación relativa al acuerdo de incoación, emplazamiento y el informe de los presuntos responsables.</p> <p>Por lo que se consideró como No Solventada la recomendación correctiva.</p> <p>Documentación presentada:</p> <p>Cumplido el plazo establecido en el oficio No. 2576/DGVCO/DAOC/2016, de fecha 09 de mayo de 2016, mediante el cual se remitieron los resultados del seguimiento 02, el H. Ayuntamiento de Zapopan no ha presentado documentación en respuesta.</p>	
Resultado del Análisis	
Recomendación Correctiva	Situación: Transferencia
Observado	Monto de descargo Sin cuantificar
Comentario	Pendiente -----
<p>Cumplido el plazo establecido mediante oficio No 2576/DGVCO/DAOC/2016, de fecha 09 de mayo de 2016, el H. Ayuntamiento de Zapopan no ha presentado documentación en respuesta al seguimiento 2 de esta observación, por lo que este Órgano Estatal de Control determina lo siguiente:</p> <p>En relación a los procedimientos de responsabilidad administrativa, no se presentó la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento al Servidor Público y el Informe a los presuntos responsables.</p>	



**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa : JALISCO

Programa:
Auditoría
Ejecutor

Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias
AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ZAPOPAN/2015
Ayuntamiento de Zapopan.

Septiembre 2017

Ejercicio 2014

Al respecto, toda vez que este Órgano estatal de Control promovió los inicios de procedimientos de responsabilidad administrativa en la recomendación correctiva, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, **se transfirió al H. Ayuntamiento de Zapopan la responsabilidad del seguimiento**, en apego a lo señalado en la Ley de responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, debiendo integrar lo actuado en el expediente unitario de obra y/o del programa.

Se hace mención, que de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la auditoría, éste Órgano Estatal de Control, no lo exime de posibles responsabilidades en que pudiera incurrir con motivo de desabegos administrativos y legales en materia de incumplimientos de especificaciones obligadas con motivo de la aplicación del programas en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización

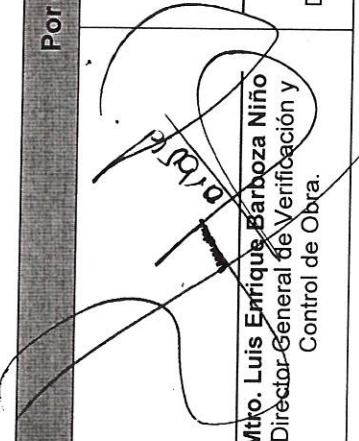
Recomendación Preventiva


Situación: **Solventada**

Comentario:

Esta recomendación preventiva, quedo solventada en el seguimiento número 2.

Por el Órgano Estatal de Control


Mto. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación y Control de Obra.


L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza
Director de Área de Obra Convenida


L.C.P. Alvaro Alejandro Ríos Pulido
Personal Contratado